



Publicada hoy la resolución en el BOE

La Secretaría General de Pesca distribuye más de 800 toneladas de cuota de rape entre la flota de Gran Sol

Nota de prensa

- Esta cantidad, obtenida mediante un intercambio con Francia y Bélgica, permite incrementar más de un 60 % la cuota disponible de esta pesquería en 2021, más alta ya que en las mismas fechas de 2020
- A cambio, España cede cuotas de especies de menor utilización por parte de la flota española de Gran Sol, como abadejo y cigala en las aguas de Francia o cigala y gallos en las aguas de Irlanda y Francia

30 de junio de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha distribuido entre los buques de la flota española de Gran Sol (conocida como de los 300) las 823,4 toneladas de rape del stock de la zona 7 de ICES obtenidas por intercambio con Francia y Bélgica, según una resolución que publica hoy el [Boletín Oficial del Estado](#) (BOE).

De este modo se logra incrementar más de un 60 % la cuota disponible de esta pesquería para la flota española en 2021. En este momento, la cuota disponible de este stock es más alta que la disponible en las mismas fechas de 2020, ya que al intercambio realizado se suma un incremento de la cuota total inicial de España de más de un 3 % neto, tras el acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y el Reino Unido sobre los TAC (Totales Admisibles de Capturas) de 2021. La buena situación biológica de esta especie compensa con creces la mínima cesión efectuada al Reino Unido en el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre ambas partes.

A cambio, España cede cuotas de especies de menor utilización por parte de la flota española de Gran Sol, como abadejo y cigala en las aguas de Francia o cigala y gallos en las aguas de Irlanda y Francia, que están distribuidas individualmente entre los buques de esta flota, y voluntariamente aportan al intercambio en las consultas efectuadas. También se han aportado cantidades de





jurel en el mar del Norte, donde la flota española no tiene actividad, de rayas en aguas de Irlanda y Francia, y de jurel en aguas de Francia, una cantidad esta última que no es posible aprovechar en el caladero nacional por el límite establecido por la Unión Europea a la flexibilidad entre zonas.

Esta operación se enmarca en los intercambios de cuotas habituales con otros Estados miembros, imprescindibles en el caso de esta población, donde la asignación de España por la Política Pesquera Común es tradicionalmente insuficiente para las necesidades de la flota.

La Secretaría General de Pesca negocia anualmente intercambios con otros Estados miembros, para mejorar la disponibilidad de cuotas para los buques españoles y evitar el cierre por su agotamiento, lo que conllevaría la detención de las pesquerías y la actividad pesquera por la obligación de desembarque y una distorsión en la actividad pesquera tradicional, que se trasladaría también a nuestros puertos y lonjas.